

DECRETO ALCALDICIO N° 3650

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 576 de fecha 20.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitar autorizar contratación de la Sra. Johana Rodríguez Díaz Rut. 15.113.122-0 para efectuar el cometido específico de realizar aseo en Dependencias del Municipio, en reemplazo de la titular Sra. Isabel Lucero Orellana por un monto de \$ 48.425 más impuesto por un reemplazo de 5 días, además una cancelación por realizar limpieza de vidrios de las dependencias Municipales por un monto de \$ 21.575 más impuesto haciendo un total de contrato de \$ 70.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621, de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622, de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA contrato de fecha 29.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Johana Rodríguez Díaz, C.I. N° 15.113.122-0, domiciliada en Villa Nuevo Horizonte pasaje José Santander N° 15, Pichiguao, por el servicio de aseo en dependencias municipales: Oficinas DAF, Dideco, baños, Comunicaciones y cultura y servicio de realización limpieza de vidrios de las dependencias Municipales por un monto total de contrato de \$ 70.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Ítem 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC/mrc

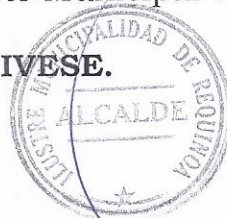
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Servicios Generales (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE